

laudo para la tasacion de los que han de enagenarse segun dicho acuerdo, y particionado asi al Administrador de Propiedades e Ingresos, interesa sobremanera agitar cuanto sea dado este negocio para que tenga efecto la venta de los mismos á la mayor brevedad.

En resolucion, pues, del problema planteado, y teniendo en consideracion los razonamientos aducidos, se atravesó la Comision de Propios que suscribe á proponer á V. E. las siguientes conclusiones.

1.^a

Que con presencia de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal y de más que correspondan, se forme expediente por separado para enagenar con las debidas formalidades y después se lleven todos los trámites y requirimientos que se consideren necesarios los edificios Teatro de Romea y Casa Contraste.

2.^a

Que tan luego se cumplimente lo mandado en las R. D. dadas al principio sobre enajenacion del solar del Granero, se proceda con las mismas formalidades determinadas en el número anterior á la venta del edificio Armudi.

3.^a

Que del producto de dichas enagenaciones y la de los montes se destine una parte á habilitar todo el edificio Carcel para Cuartel únicamente; otra para las obras del Palacio de Justicia; otra para dos casas escuela en las parroquias de S.^a Antolin y de S.^a Juan, y la

